

PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
**PAE 2024**

Evaluación del  
Ejercicio Fiscal 2023

Abril 2024.

## CONTENIDO

1. Presentación
2. Marco Jurídico
3. Consideraciones Generales
4. Programa Presupuestal para evaluar
5. Calendario de ejecución

## 1. PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluación tiene como propósito la evaluación de los Programas presupuestarios municipales, la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad que tienen, así como el valor público que aportan a la población para mejorar su calidad de vida, elementos que sirven para mejorar los Programas presupuestarios y el proceso de la toma de decisiones que contribuya para aportar valor público.

El PAE se realiza anualmente, como parte de la Gestión para Resultados (GpR) complementado con la implementación del Presupuesto basado en Resultados PbRM, la transparencia y el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.

En el documento se determina el tipo de evaluación que se llevará a cabo en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente a los programas ejecutados en el ejercicio fiscal 2023.

## 2. MARCO JURÍDICO

ORDENAMIENTO JURÍDICO	ARTÍCULO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 y 134
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129 y 139 fracción I
Ley General de Contabilidad Gubernamental	61 numeral II inciso c), 71 y 79
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2, 3, 15, 31 fracciones XXI, 48 fracciones XIII y XVI y 49
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 36, 37 y 38
Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"	1, 3 fracción X, 4, 8, 9, 21
Código Financiero del Estado de México y Municipios	285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D
Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 83 de fecha 1 de noviembre de 2023.	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales

## 3. CONSIDERACIONES GENERALES

### 3.1. Objetivos del programa anual de evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF Naucalpan tiene los siguientes objetivos Generales:

- a) Establecer el programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2023, sujeto a evaluación;
- b) Definir el tipo de evaluación que se aplicará al programa presupuestario;
- c) Determinar el calendario de ejecución de la evaluación para el programa presupuestario;

- d) Considerar los resultados de la evaluación del programa presupuestario, para realizar acciones de mejora continua.

3.2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del fondo o programa presupuestario evaluado.
- b) **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- c) **Contraloría:** A la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan;
- d) **Convenio:** Al Convenio para la mejora del Desempeño que suscribirán los titulares de: La Dirección General, la Contraloría Interna, la Tesorería, la Subdirección que sea sujeto de la evaluación; y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF.
- e) **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la detección de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;
- f) **Evaluación específica de desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- g) **Indicadores:** Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por el SMDIF y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios
- h) **Lineamientos:** A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
- i) **Mecanismo ASM:** Al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas presupuestarios del Ayuntamiento

- j) **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;
- k) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye sus puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;
- l) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación;
- m) **PbRM:** Presupuesto basado en Resultados Municipal;
- n) **Población objetivo:** A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- o) **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la Planeación, Programación, Presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;
- p) **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;
- q) **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- r) **SMDIF-N:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez;

- s) **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten los Programas Presupuestarios a evaluar;
- t) **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);
- u) **Tesorería:** A la Tesorería del Sistema Municipal DIF
- v) **Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas a evaluar.
- w) **Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas a evaluar.
- x) **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el ente público responsable de los fondos y programas sujetos a monitoreo y evaluación.
- y) **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Unidad que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

#### 4. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.1 La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en Coordinación con la Contraloría y la Tesorería, determinarán el Programa presupuestario a evaluar y el tipo de evaluación que se realizará.

4.2 La evaluación se llevará a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), verificando que se cumpla con la normatividad aplicable.

4.3 La UIPPE, dará seguimiento a la evaluación practicada al sujeto evaluado, respecto a la gestión y logro de los fines del Programa presupuestario.

4.4 Se llevará a cabo la siguiente evaluación:

- a) Evaluación específica de desempeño

4.5 Para la evaluación del programa presupuestario, se deberán elaborar los Términos de Referencia (TdR) respectivos conforme a las características particulares de la evaluación. El Modelo TdR será el publicado por el CONEVAL.

## 5. PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN

5.1 El Programa presupuestario sujeto a evaluación, es el siguiente:

No.	Programa presupuestario	Proyecto	Tipo de evaluación	Sujeto a evaluar
1	02060803 Apoyo a los adultos mayores	020608030102 Asistencia social a los adultos mayores	Específica de desempeño	Subdirección de Asistencia a los adultos mayores

## 6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

6.1 Para llevar a cabo la evaluación se establece el siguiente calendario de ejecución:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN PAE 2024		
No.	Actividad	Fecha programada
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación PAE, para el ejercicio fiscal 2024	30 de abril 2024
2	Publicación de los Términos de Referencia	31 de mayo 2024
3	Publicación del "Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"	26 de julio 2024
4	Evaluación del programa presupuestario	Mayo a septiembre de 2024
5	Publicación de los resultados de la evaluación	Octubre 2024
6	Firma y publicación del Convenio para la Mejora al Desempeño y Resultados Gubernamentales	Noviembre 2024